CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE	TRAMITE:		SERVICIO:	X
TRASLADO PROGRAMADO A PACIENTES ENFERMOS Y/O LESIONADOS				

DESCRIPCIÓN:

La Coordinación de Protección Civil y Bomberos, será la autoridad encargada de dar la primer respuesta en la materia, por ello la realización de traslados de pacientes a hospitales especializados es una de las tareas de la corporación a fin de cumplir con el objetivo primordial "Salvaguardar la integridad física de la población, así como de sus bienes y entorno".

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 21 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 81, 81 TER, 81TER Fracción III y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México. Artículo 158 y 160 capítulo III del título séptimo del Bando Municipal 2024.						
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano lo requiera o que no se pueda atender en el lugar y se cuente con unidad disponible.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Los servicios de traslado no requieres ser verificados ya que el ciudadano debe ser transferido a una unidad médica o domicilio por los padecimientos o gravedad de las lesiones que tenga en el momento.						

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
• No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
• No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Únicamente se hace llamada telefónica o se va directamente a las instalaciones de Protección Civil y Bomberos solicitando el servicio, dando los datos del paciente que se va a trasladar.								
PLAZO MÁMXIO DE RESPUESTA	No aplica								
COSTO:	No aplica		**Fundamento Legal**: No aplica						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA	
DÓNDE PODRA PAGARSE:	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Seguridad Pública				Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Ixtapan de la Sal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Téc. Luis Adán Millán Hernández				
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Ixtapan – Tonatico km. 2.5		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	El Salitre		MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal	
C.P.: 51924	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas del día, los 365 días del año			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO **(27)**	
01 721	1 41 20 37	No aplica	No aplica	protección.civil@ixtapandelasal.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	N/A	N/A	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿En qué casos se puede realizar un traslado?**				
RESPUESTA:	Cuando la vida de la persona y/o paciente se encuentra en riesgo y no puede ser atendida en el lugar.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿Por qué es importante trasladar a un paciente?**				
RESPUESTA:	Para brindar al paciente una atención especializada de acuerdo a sus necesidades.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿NÚMERO DE TELÉFONO QUE PUEDEN DARME INFORMACIÓN?**				
RESPUESTA:	911 y/o 01 721 1 41 2037				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
TÉC. LUIS ADÁN MILLÁN HERNÁNDEZ ENLACE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA	L. D. JUAN JOSÉ MORENO TREVILLA. DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	13/02/2025